



MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

Nota UOC IM N° 197 /2025

Pilar, 09 de agosto de 2025.

Señor:

Lic. Gerardo Valoriani, Presidente

Junta Municipal de Pilar

Presente.

De nuestra consideración:

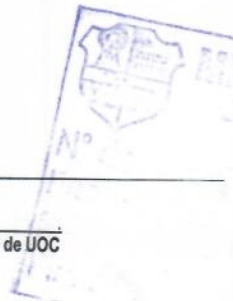
Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a los demás miembros del Órgano Legislativo, a los efectos de expresarles nuestros afectuosos saludos, y al mismo tiempo remitir adjunto a la presente documentaciones correspondientes al Convenio Modificatorio/Ampliatorio N° 01/2025 del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 PARA LA “CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PB Y 3 AULAS EN PA, CONSTRUCCION DE UN SS HH EN PA. CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO EN PA CON SS HH Y READECUACION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. N° 5642 SAN ALFONSO – PLURIANUAL CON ID. N° 462.918”.**

La presente adenda surge como respuesta a una necesidad detectada durante la ejecución de la obra en la Escuela San Alfonso. Las modificaciones planteadas contemplan una reorganización funcional de la edificación, enfocándose principalmente en la reubicación del acceso principal de la institución educativa, teniendo en cuenta que es de nivel educativo inicial y escolar básica, lo que implica que es de nuestra responsabilidad asegurar que las obras ejecutadas por la Municipalidad de Pilar sean de condiciones óptimas, lo cual resulta técnicamente justificable y proporcional los ajustes realizados para garantizar la funcionalidad, seguridad y accesibilidad del conjunto edilicio, dando un ingreso directo, seguro y funcional tanto al sector de aulas ubicadas en la zona posterior del establecimiento, aspectos fundamentales para la comunidad educativa.

Se adjunta a fin de su consideración y aprobación correspondiente los siguientes documentos:

- a) Resolución del Ejecutivo que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio/Ampliatorio N° 01/2025.
- b) Constancia de Previsión Plurianual – Ad Referendum.
- c) Dictamen de la Auditoría Interna
- d) Nota DI N° 548/2025 – Exp. N° 252.058/2025 de la Dirección de Infraestructura - MEC con el Informe de la Arq. Nora Ramírez a través del Memorándum NBR N° 235/2025.
- e) Dictamen Técnico y Legal de Administración de Contrato de Obras
- f) Dictamen Técnico de la Fiscalización de Obras.
- g) Nota remitida por la Empresa Adjudicada.
- h) Acta de Verificación In Situ de Obra.
- i) Contrato N° 11/2025, y demás documentos obrantes. -

La presente licitación fue adjudicada por la Junta Municipal conforme lo estipulado en el Art. 216.- Aprobación de la Adjudicación, que menciona; Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Pública, prevista en el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y



Elaborado por:
Abg. Alfredo Perez Rey- Funcionario Municipal.

Verificado:
Ing. Sonia Zayas Arce. Coordinadora UOC.

Aprobado por:
Mag. Maria Isabel Lopez V.-Directora de UOC



MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

CONTRATACIONES PÚBLICAS", así también según Ley N° 7231/2024 / QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 209, 212 Y 216 DE LA LEY N° 3.966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL".

Por lo que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio/Ampliatorio realizado conforme La Ley N° 7021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»; teniendo como fundamento legal de las modificaciones y se ampara en el derecho reconocido los Art. 65 Derechos de las contratantes inciso b), y se instrumenta documentalmente conforme a lo establecido en el Art. 67-De las modificaciones de los contratos de la citada ley.

En la seguridad de merecer vuestra atención, y en espera de una respuesta favorable en la brevedad posible, nos despedimos de Usted con las expresiones de nuestra mayor estima y respetos.

Atentamente.



[Signature]
Lic. PATRICIA ZARZA ALLIANA
Secretaria General



[Signature]
Mgtr. FERNANDO LUÍS RAMÍREZ G.
Intendente Municipal



Elaborado por: *[Signature]*
Abg. Alfredo Perez Rey- Funcionario Municipal.

Verificado: *[Signature]*
Ing. Sonia Zayas Arce- Coordinadora UOC.

Aprobado por: *[Signature]*
Mag. Maria Isabel Lobos V.- Directora de UOC